



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



EXPTE.: CS/1900/1100656383/15/PA

**CONTRATO ADMINISTRATIVO**

En la ciudad de Cieza, a 15 de diciembre de 2015.

**REUNIDOS**

De una parte D. CARLOS ALBERTO ARENAS DÍAZ, en su calidad de Director Gerente, actuando en nombre y representación de la Gerencia del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, con domicilio social en CARRETERA DE ABARAN s/n C.P. 30.530 CIEZA (MURCIA), con CIF nº Q-8050008-E, en virtud de la delegación de competencias conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, (BORM nº 14 de 19/01/2015).

Y de otra: D MANUEL BARREIRA, con DNI nº 3325856, y NIE nº X-0922865Z en nombre y representación de la Empresa **FILSAT MEDICAL, S.L.N.E**, con CIF nº B85371268, según poder consignado en la escritura pública de fecha 27 de febrero de 2008, con número de protocolo 297, otorgada por el notario D. Juan-Ignacio Matilla Sacristán del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en Tres Cantos, asistada por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

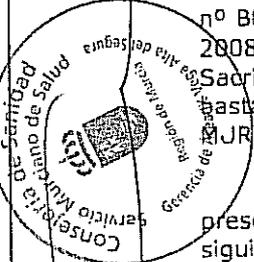
Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que para la contratación del **"SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL, PARA EL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD"**, fue acordada por el Director Gerente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura en fecha de 30 de septiembre de 2015, mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO**, con pluralidad de criterios de selección, conforme a los artículos 157 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm. 276 de 16 de noviembre de 2011), en adelante RDL 3/2011.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

FILSAT MEDICAL S.L.N.E  
CIF B-85371268  
Av. de la Victoria, 29C-1-6  
28760 - TRES CANTOS (MADRID)  
Tel: 918 060 828





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



III.- Por Resolución del Director Gerente del Área de Salud IX Vega Alta del Segura, de fecha 5 de octubre de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 10 de diciembre de 2015.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE DERMATOSCOPIA DIGITAL, PARA EL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO, DEPENDIENTE DEL AREA DE SALUD IX VEGA ALTA DEL SEGURA-SERVICIO MURCIANO DE SALUD", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D MANUEL BARREIRA cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **FILSAT MEDICAL, S.L.N.E**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

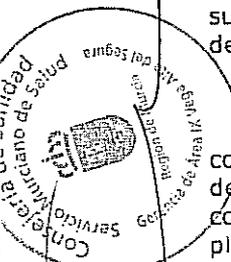
**Tercera:** La duración del presente contrato será de UN MES desde su formalización.

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el SERVICIO MURCIANO DE SALUD por el suministro objeto del contrato es de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA EUROS (25.857,70 €) con IVA incluido, y de VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS (21.370,00€) sin IVA incluido, con arreglo al siguiente detalle:

- Base imponible:	21.370,00 euros
- I.V.A. aplicable 21%:	4.487,70 euros

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

FILSAT MEDICAL SLNE  
CIF: B 8527 1268  
Av. de la Universidad 29C - 1.6  
28760 - PREZCANTOS (MADRID)  
Tel: 918 060 828





Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



**Quinta:** Se establece un periodo mínimo de DOS AÑOS de garantía, a contar desde la fecha de instalación y acta de conformidad del Servicio correspondiente, excepto para aquellos materiales en los que se exija un periodo mayor y así se especifique en las características técnicas de los mismos.

**Sexta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado en metálico, asciende a la cantidad de MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA EUROS (1.068,50€), según queda acreditado mediante Resguardo de Constitución de Garantías de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con número CARM/2015/1000002322, de 3 de diciembre de 2015.

**Séptima:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO  
MURCIANO DE SALUD,  
P.D. (Resolución de 08.01.15, BORM nº 14 de 19.01.15)  
EL DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE SALUD  
IX VEGA ALTA DEL SEGURA,**

**POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
FILSAT MEDICAL, S.L.N.E**

FILSAT MEDICAL SLNE  
CIF: E-285371268  
Av. de la Industria, 29C - 1.6  
28760 TRES CANTOS (MADRID)  
Tel: 918 060 828

Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz.

Fdo.: D. Manuel Barreira.